

**EL DIRECTOR FILARMONICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO
IDENTIFICACION	C.C.79048695
CONTRATO DE	Prestación de servicios No. 526-2025
RUBRO PRESUPUESTAL	O230117330120240171 Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C. O230117330120240172 Implementación programa de fomento de la Orquesta Filarmónica Bogotá D.C.
DISPONIBILIDAD	CDP No. 625 del 15 de mayo de 2025 CDP No. 966 del 19 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 800 del 30 de mayo de 2025 RP No. 1594 del 26 de diciembre de 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Del 3 de junio de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 Con adición y prórroga desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO AFINADOR PARA LOS PIANOS Y EL CLAVECÍN AL SERVICIO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	Factura 619 Informe 3	DE FECHA	06 de mayo de 2026
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2026		
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.401.800)	GIRO No.	3
Para descargar así:			
REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR	
RP No. 800 RUBRO O23011733012024017101053		\$ 2.026.500	
RP No. 1594 RUBRO O23011733012024017104053		\$ 5.000.000	
RP No. 1594 RUBRO O23011733012024017101053		\$ 375.300	
TOTAL		\$ 7.401.800	

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	\$	\$
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	40.000.000	
VALOR TOTAL ADICIONES	14.000.000	
VALOR PAGADO A LA FECHA		36.973.500
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME		7.401.800
VALOR POR EJECUTAR		9.624.700
SUMAS IGUALES	54.000.000	54.000.000

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NUMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR (\$)
1	Del 01 al 30 de junio de 2025	23.621.700
2	Del 01 de julio al 17 de octubre de 2025	13.351.800

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el *día 3 del mes de junio del año 2025*.

En el presente capítulo se presenta el informe de evidencias de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2026, según las obligaciones que se encuentran consagradas en el contrato No. 526 de 2025, el cual consagra como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO AFINADOR PARA LOS PIANOS Y EL CLAVECÍN AL SERVICIO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ."

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1- Realizar el diagnóstico del estado de funcionamiento de los pianos y el clavecín de propiedad o al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Se valida que durante el periodo reportado se realizaron por parte del proveedor los diagnósticos que permitieron determinar el estado de los pianos y el clavecín de propiedad o al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para proceder con sus afinaciones.

2- Efectuar las recomendaciones pertinentes con la debida oportunidad que contribuya a la conservación y cuidado de los pianos y el clavecín.

Durante el periodo objeto del reporte, el contratista efectúa las recomendaciones oportunas y pertinentes para la conservación y cuidado de los pianos y el clavecín.

3- Realizar el alistamiento general de acuerdo con el diagnóstico presentado de los pianos y el clavecín de propiedad o al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

De los diagnósticos realizados durante el periodo que se reporta, se desprende que no fue necesario alistamiento alguno de los pianos y el clavecín de propiedad o al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, más allá de las afinaciones que se refieren en la cláusula siguiente.

4- Realizar oportunamente las afinaciones, entonación y la graduación de los pianos y el clavecín de acuerdo con la propuesta presentada para tal fin y que hace parte integral del contrato.

Durante el tiempo reportado el contratista realiza un total de diecinueve (19) afinaciones a 440 ó 441, a los pianos y el clavecín de propiedad o al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

5- Realizar el cambio de cuerdas a los pianos y el clavecín, para lo cual se requiere que el contratista suministre las cuerdas nuevas que se requieran para dichos instrumentos, las cuales deben estar en óptimas condiciones.

Durante el plazo al que se refiere el presente informe, no fue necesario el cambio de cuerdas a los pianos y el clavecín de propiedad o al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

6- El contratista se compromete a cuidar y dar un buen manejo a los instrumentos que se le entreguen para la intervención objeto de este contrato.

Se evidencia el buen manejo y cuidado de parte del contratista a los instrumentos que le fueron entregados para su intervención, así como de los espacios en lo que se realizaron las mismas,

7- Acompañar y asesorar eventuales crisis de comunicación que pudiesen presentarse durante el trabajo cotidiano de la Orquesta.

Durante el periodo reportado no se presentaron crisis de comunicación que hicieran necesario la asesoría o el acompañamiento por parte del contratista, a la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

N/A

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita, para lo cual se adjunta copia de la planilla de pago de autoliquidación de aportes.

VALOR CONTRATO (\$)	VALOR GIRO O PAGO (\$)	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%) VALOR GIRO O PAGO (\$)	%	CONCEPTO	TOTAL (\$)	CONSIGNADO (\$) Valor Entidad	
			12,50%	SALUD	370.090	386.800	Sanitas
54.000.000	7.401.800	2.960.720	16,00%	PENSION	473.715	495.100	Colpensiones
			0,522%	ARL	15.455	16.200	Positiva
				TOTALES	859.260	898.100	
No. DE PLANILLA PAGO NO 1			7977388001 Junio 2025				
No. DE PLANILLA PAGO NO 2			7976202427 julio 2025 - 7990278061 julio 2025 - 7982214682 agosto 2025 - 7984751987 septiembre 2025 - 7989682290 octubre 2025				
No. DE PLANILLA PAGO NO 3			6005434696 febrero 2026 - 6011181902 marzo 2026				

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide por el Supervisor en Bogotá D.C., a fecha 15 de mayo de 2026


JOSE ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO
Contratista

Elaboró: William Eduardo Vargas Espitia - Contratista 

Revisión Financiera: Diana Corina Jaimes – Contratista 

Revisión Jurídica: Leidy Miranda Hernández- Contratista - 

Revisión Técnica: Carlos Andrés Peña Gil - Contratista 

Aprobó: Hérmann Camilo Cortés González – Contratista 

Firma de Recibido OAJ:

Firma de Recibido Tesorería:

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DIRECCIÓN U OFICINA:	Dirección Filarmónica
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
N° DE CONTRATO:	526-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/05/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	3/06/2025
CONTRATISTA:	ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO
OBJETO:	OFB-I-49-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO AFINADOR PARA LOS PIANOS Y EL CLAVECÍN AL SERVICIO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$40,000,000.00) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3/06/2025 al 30/12/2025
MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SUSCRITAS	N/A
VALOR CON ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 625 Fecha: 15 de mayo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 800 Fecha: 30 de mayo de 2025
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN FÍSICA: (83 %) EJECUCIÓN FINANCIERA (83 %)

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 17 de diciembre de 2025

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD
(X)	ADICIÓN
(X)	PRÓRROGA
(N/A)	CESIÓN
(N/A)	SUSPENSIÓN
(N/A)	TERMINACIÓN
(X)	MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Que, el contrato de prestación de servicios No 526-2025 fue suscrito el día 28 de mayo de 2025 entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO, el cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO AFINADOR PARA LOS PIANOS Y EL CLAVECÍN AL SERVICIO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.", por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

En virtud de los principios que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, y en ejercicio del principio de responsabilidad, definido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Dirección Filarmónica, para la estructuración de este documento tuvo como base las funciones institucionales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, aunado la necesidad de dar continuidad a las actividades de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, siendo indispensable suscribir una prórroga y adición al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.526-2025, con el propósito de garantizar la correcta

afinación de los pianos y el clavecín al servicio de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para el desarrollo de los eventos programados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en los que haga parte ya que son necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así mismo garantizar el servicio de las actividades que han sido programadas durante el transcurso del primer semestre de 2026, esto con el fin de atender a solicitudes y programación habitual de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Balance financiero

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$40.000.000	\$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$0	\$36,973,500
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR GIRAR		\$
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0	\$3,026,500
SUMAS IGUALES	\$40.000.000	\$40.000.000

Que, la adición y prórroga del contrato Prestación de Servicios Profesionales 526-2025 se encuentra plena justificación, toda vez que las actividades que desarrolla el contratista permiten a la entidad entre otros asuntos, (i) garantizar la continuidad de la prestación de los servicios los cuales desempeña en el área donde se ubica y (ii) asegurar el acceso continuo de la ciudadanía a los servicios y actividades culturales que la entidad ofrece de conformidad con su naturaleza.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se constata que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato número 526-2025, por lo tanto, es viable conforme a la justificación planteada por el supervisor, llevar a cabo todas las acciones legales y administrativas pertinentes para facilitar la adición y asegurar la continuidad del contrato número 526-2025 por lo que en se le solicita a la Oficina Jurídica y de Contratación que proceda con el trámite correspondiente.

Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan la presente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 526-2025 el cual se registrá por las siguientes:

Que de acuerdo con el predis expedido con fecha 17 de Diciembre de 2025 se evidencia un saldo de TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3,026,500) a favor del contratista mismo que corresponde a:

1. al pago del periodo comprendido de 1 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 por un valor de TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.026.500), Que se tiene estimado el giro en el mes de diciembre.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 526-2025, quedando la cláusula segunda – VALOR TOTAL DE CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar”

CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 526-2025, hasta 30 de junio de 2026, quedando la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE

EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA GARANTÍAS: El contratista deberá ajustar las garantías del contrato de acuerdo con la presente modificación, lo cual incluye la ampliación de la vigencia de la garantía única constituida para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Esto deberá realizarse conforme a las nuevas coberturas y vigencias establecidas en la adición y prórroga, remitiendo el documento correspondiente para su aprobación a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación o aclaración mediante el presente documento, ni por los anteriores, se mantendrán plenamente vigentes y en pleno efecto, conforme a lo pactado originalmente.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

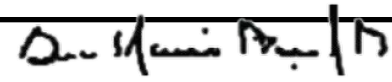
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA	NOMBRE	JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
CARGO	Director Filarmónico	CARGO	Director Filarmónico

Cualquier adición de valor, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología.

El suscrito certifica que:

La adición de valor del contrato tiene recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.


ÓSCAR HERNÁN BOLAÑOS
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y
TECNOLOGÍA

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud de modificación:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No de 966 de 19 diciembre de 2025.
2. Predis
3. Viabilidad
4. Antecedentes actualizados
5. Certificado actualizado de afiliación a salud, pensión y ARL, así como la constancia de pago del último período cotizado

Revisar los demás requisitos solicitados en el Manual de Contratación según el tipo de modificación contractual.